



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Alexis Alonso Rodríguez

Kathaisa Rodríguez Pérez

Raimundo Dacosta Calviño

Lucía Darriba Folgueira

AUSENTES

Raquel Acosta Santana

José Manuel Díaz Rodríguez

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde, don Alejandro Jesús Jorge Moreno, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2664/2025, de 22 de mayo.

Actúa de Secretario, el Titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- CONVENIO DE COOPERACIÓN PLURIANUAL CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA, ENTRE EL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026 (CVC 1/2025)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de la Concejalía Delegada, que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

Con fecha veintitrés de enero del año en curso, nos notifican desde el Cabildo Insular, que tienen previsto subscribir un Convenio de cooperación plurianual con el Ayuntamiento de Pájara en materia de Calidad de Vida y Dependencia para los ejercicios 2025 y 2026, con un incremento de 13.820,92 € en cada anualidad, con respecto al Convenio actualmente vigente, con la siguiente distribución por anualidades:

APORTACIÓN DEL CABILDO POR ANUALIDADES	TOTAL
Año 2025	284.876,21€
Año 2026	284.876,21€
TOTAL CONVENIO BIANUAL	569.752,42 €

Con fecha 9 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto inicial del Cabildo insular que incluye la siguiente aplicación presupuestara para la anualidad correspondiente a 2025:

CAPÍTULO IV				
ÁREA	CÓDIGO PROGRAMA	CÓDIGO ECONÓMICO	TÍTULO	IMPORTE 2025
20210	2310A	4620425	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA.	284.876,21€

Ante esto y con motivo de dar continuidad al proyecto que se ha llevado a cabo en los dos últimos años, desde el Cabildo insular nos hacen llegar, en el presente mes de Mayo, los modelos a utilizar para la presentación de los distintos programas. Por ello, el 26 de mayo se presenta, desde la Concejalía de Servicios Sociales, una solicitud con el programa a subvencionar y la documentación requerida.

El objeto del presente convenio es continuar la cooperación interadministrativa entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Pájara, para la ejecución del programa **Apoyo a las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara**, para las anualidades 2025-2026.

La Corporación Insular, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y la Ley 16/2019, de Servicios Sociales de Canarias, ha venido colaborando financieramente con los Ayuntamientos de la isla para desarrollar distintos programas en materia de acción social. Desde ese momento, esta Corporación ha canalizado dicha colaboración a través de la firma de Convenios en materia de Acción Social, cuyo primer acuerdo se adopta en el ejercicio de 1998.

El programa a financiar tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, de conformidad con el artículo 2.1.c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Teniendo en cuenta también lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

Esta aportación dineraria va destinada a cubrir los costes salariales derivados del personal de apoyo a los diferentes servicios del departamento de Servicios Sociales municipal, así como al apoyo a otros programas y ayudas de emergencia social que procedan, propios del departamento de Servicios Sociales y de acuerdo al objeto del propio Convenio de Cooperación.

El coste global de este convenio plurianual para el periodo 2025- 2026 es el siguiente:

Año	Aportación del Ayto de Pájara (21,27%)	Aportación Cabildo de Fuerteventura (78,73%)	Total 100%
2025	76.981,92 €	284.876,73 €	361.858,13 €
2026	76.981,92 €	284.876,73 €	361.858,13 €
TOTAL	153.963,84 €	569.752,42 €	723.716,26 €

El programa plurianual que se va a subvencionar a través de este Convenio va desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo del 2026 en la primera anualidad. La segunda anualidad comprende desde el 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027.

Las cuantías económicas para cada anualidad, se refleja en los siguientes cuadros:

AÑO 2025-2026

PROGRAMA DE APOYO A LAS PRESTACIONES BÁSICAS	GASTOS PERSONAL	DE	GASTOS CORRIENTES (AYUDAS ECONÓMICAS)	TOTAL
APORTACIÓN CABILDO	271.460,48€ (77,9%)		13.415,73€ (100%)	284.876,21€ (77,9%)
APORTACIÓN AYTO.	76.981,92€ (22,1%)		0,00	76.981,92€ (22,1%)
TOTAL	348.442,4€ (100%)		13.415,73€ (100%)	361.858,13€ (100%)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AÑO 2026-2027

PROGRAMA DE APOYO A LAS PRESTACIONES BÁSICAS	GASTOS PERSONAL DE	GASTOS CORRIENTES (AYUDAS ECONÓMICAS)	TOTAL
APORTACIÓN CABILDO	271.460,48€ (77,9%)	13.415,73€ (100%)	284.876,21€ (77,9%)
APORTACIÓN AYTO.	76.981,92€ (22,1%)	0,00	76.981,92€ (22,1%)
TOTAL	348.442,4€ (100%)	13.415,73€ (100%)	361.858,13€ (100%)

El pasado 20 de mayo y con registro de entrada por orve nº 7478/2025, el Sr. Consejero del área social del Cabildo insular, nos notifica la resolución 3657/2025, en la que resuelve la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara, para la ejecución del Programa denominado “Calidad de Vida y Dependencia”, 2025-2026.

En el expediente consta informe técnico de fecha 20 de mayo e informes jurídico y de fiscalización, ambos de fecha 21 de mayo, donde se acredita favorablemente la suscripción del mencionado Convenio, quedando determinadas las obligaciones de las partes y el cumplimiento de los requisitos y contenidos mínimos exigidos para este tipo de documentos.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación plurianual Calidad de Vida y Dependencia, entre el Excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pájara para el programa de Apoyo a las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara, para los ejercicios 2025-2026 por importe de 723.716,26 €, con la siguiente distribución por anualidades:

*Año 2025: 361.858,13€

*Año 2026: 361.858,13€

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Cabildo Insular, al Departamento de Intervención y al de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara.

En Pájara, firmado digitalmente por la Concejala delegada de Servicios Sociales, a fecha de la firma digital.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de cooperación plurianual Calidad de Vida y Dependencia, entre el Excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Pájara para el programa de Apoyo a las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara, para los ejercicios 2025-2026 por importe de 723.716,26 €, con la siguiente distribución por anualidades:

*Año 2025: 361.858,13€

*Año 2026: 361.858,13€

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Cabildo Insular, al Departamento de Intervención y al de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.